



RESOLUCION No. CSJBOR17-38  
Martes, 07 de febrero de 2017

**EI DESPACHO 002 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLVAR,**

“En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131, y 144 de la Ley 270 de 1996”

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicación del 7 de febrero de 2017, la doctora NORMA CECILIA PIANETA LEÓN, Auxiliar Judicial Grado I, del Despacho a cargo de la suscrita Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, solicitó permiso para ausentarse de sus labores, con el objeto de asistir a cita médica de control de embarazo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 270 de 1996 los funcionarios y empleados de la Rama Judicial tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada.

Que se encuentra justificada la causa del permiso solicitado por la empleada.

Que la buena marcha del Despacho de la suscrita Magistrada no se verá afectada en manera alguna en cuanto a rendimiento y producción.

Por lo antes expuesto y encontrando justificada la solicitud,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado, a la doctora NORMA CECILIA PIANETA LEÓN, Auxiliar Judicial Grado I, el día 7 de febrero de 2017, para acudir a una cita médica de control de embarazo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese al interesado el contenido de la presente resolución.

**ISAMARY MARRUGO DIAZ**  
MAGISTRADA

lmd/acm